



 <h1 style="font-size: 2em; margin: 0;">BOLETÍN OFICIAL</h1>	<h2 style="font-size: 1.5em; margin: 0;">DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA</h2> <p style="font-size: 1.5em; margin: 10px 0 0 0;">☎ 949 88 75 72</p>
<p>📍 Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.</p>	<p>✍ Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López</p>

BOP de Guadalajara, nº. 168, fecha: viernes, 01 de Septiembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAÑIZAR

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2017

2679

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la modificación presupuestaria 1/2017 del Presupuesto General para el ejercicio de 2017, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, su RESUMEN POR CAPITULOS:

CAPITULO VI	PRESUPUESTO DE GASTOS	24.000,00	CAPITULO VIII	PRESUPUESTO INGRESOS	24.000,00
-------------	-----------------------	-----------	---------------	----------------------	-----------

ANEXO DE INVERSIONES: INCORPORACION DE PROYECTOS	
Adquisición bien inmueble RC 4536601VL9143F0001BQ	
Adquisición bien inmueble RC 4536602VL9143F0001YQ	
Adquisición bien inmueble RC 4537002VL9143F0001PQ.	

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la



publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Cañizar, 28 de agosto de 2017. EL ALCALDE, Fdo.: Julián Lucas Martínez.